

Fwd: 2022-309 Liquidación de crédito

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Mié 31/05/2023 11:18

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (635 KB)

2022-309 Liquidación de crédito.pdf;

Buen Día;

Señor

Juez 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2022-309

Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ET II MZ 85

Demandado: JASMIN REY ARDILA Y AFRANIO VALENCIA

Quedo atenta a sus comentarios.

----- Forwarded message -----

De: **YINA PAOLA Medina** <mabogadosasociados@gmail.com>

Date: lun, 20 feb 2023 a las 16:27

Subject: 2022-309 Liquidación de crédito

To: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día;

Señor

Juez 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2022-309

Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ET II MZ 85

Demandado: JASMIN REY ARDILA Y AFRANIO VALENCIA

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de

diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E.	S.	D.
DEMANDANTE:	UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ETAPA II MANZANA 85 P.H.	
DEMANDADOS:	JASMIN REY ARDILA Y AFRANIO VALENCIA	
RADICADO:	2022-309	

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a enero de 2023, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDAS EN MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2013.	01/12/2013	31/01/2023	\$39.000	\$ 108.010	\$39.000	31/03/2018	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 108.010
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2013.	01/01/2014	31/01/2023	\$39.000	\$ 107.042	\$39.000	31/03/2018	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 107.042
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2014.	01/02/2014	31/01/2023	\$39.000	\$ 106.084	\$39.000	31/03/2018	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 106.084
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2014.	01/03/2014	31/01/2023	\$39.000	\$ 105.126	\$39.000	31/03/2018	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 105.126
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2014.	01/04/2014	31/01/2023	\$39.000	\$ 104.168	\$39.000	31/03/2018	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 104.168
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2014.	01/05/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 108.504	\$41.000	31/03/2018	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 108.504
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 107.498	\$41.000	31/03/2018	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 107.498
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2014.	01/07/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 106.492	\$41.000	31/03/2018	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 106.492
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2014.	01/08/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 105.501	\$0	-	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 146.501
Cuota de administración que venció el 30 de	01/09/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 104.511	\$0	-	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 145.511

Av Jiménez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociales@gmail.com



septiembre de 2014.			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO							
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2014.	01/10/2014	31/01/2023	\$41.000	ABOGADA \$0 ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	–		19,17%	1,60%	2,40%	\$ 144.520
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2014.	01/11/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 103.520	\$0	–	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 143.537
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2014.	01/12/2014	31/01/2023	\$41.000	\$ 102.537	\$0	–	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 141.573
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2015.	01/01/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 100.573	\$0	–	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 140.588
Cuota de administración que venció el 31 de febrero de 2015.	01/02/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 99.588	\$0	–	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 139.603
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2015.	01/03/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 98.603	\$0	–	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 138.619
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2015.	01/04/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 97.619	\$0	–	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 137.626
Cuota de administración que venció el 31 de abril de 2015.	01/05/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 96.626	\$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 136.634
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2015.	01/06/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 95.634	\$0	–	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 135.641
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2015.	01/07/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 94.641	\$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 133.667
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2015.	01/08/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 93.654	\$0	–	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 132.680
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2015.	01/09/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 92.667	\$0	–	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 131.689
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2015.	01/10/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 91.680	\$0	–				
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2015.	01/11/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 90.689	\$0	–				
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2015.	01/12/2015	31/01/2023	\$41.000	\$ 89.698	\$0	–				
Ay Jiménez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012										
				mabogosa@bozociados@gmail.com			19,33%	1,61%	2,42%	\$ 130.698



Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2015.	01/01/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 88.708	\$0	—	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 129.708
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2016.	01/02/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 87.699	\$0	—	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 128.699
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2016.	01/03/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 86.690	\$0	—	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 127.690
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2016.	01/04/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 85.682	\$0	—	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 126.682
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2016.	01/05/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 84.629	\$0	—	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 125.629
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2016.	01/06/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 83.576	\$0	—	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 124.576
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2016.	01/07/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 82.524	\$0	—	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 123.524
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2016.	01/08/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 81.430	\$0	—	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 122.430
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2016.	01/09/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 80.336	\$0	—	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 121.336
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2016.	01/10/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 79.243	\$0	—	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 120.243
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2016.	01/11/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 78.116	\$0	—	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 119.116
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2016.	01/12/2016	31/01/2023	\$41.000	\$ 76.989	\$0	—	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 117.989
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2016.	01/01/2017	31/01/2023	\$41.000	\$ 75.862	\$0	—	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 116.862
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2017.	01/02/2017	31/01/2023	\$41.000	\$ 74.717	\$0	—	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 115.717
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2017.	01/03/2017	31/01/2023	\$41.000	\$ 73.572	\$0	—	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 114.572

Av Jiménez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Teléfonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012

mabogadosasociados@gmail.com



28 de febrero de 2017.			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO							
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2017.	01/04/2017	31/01/2023	\$41.000	ABOGADA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS \$0	–					
				\$ 72.427			22,33%	1,86%	2,79%	\$ 113.427
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2017.	01/05/2017	31/01/2023	\$41.000		\$0	–				
				\$ 71.283			22,33%	1,86%	2,79%	\$ 112.283
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2017.	01/06/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 76.981			22,33%	1,86%	2,79%	\$ 121.981
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2017.	01/07/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 75.725			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 120.725
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2017.	01/08/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 74.489			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 119.489
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2017.	01/09/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 73.252			21,98%	1,83%	2,75%	\$ 118.252
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2017.	01/10/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 72.016			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 117.016
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2017.	01/11/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 70.837			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 115.837
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2017.	01/12/2017	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 69.658			20,96%	1,75%	2,62%	\$ 114.658
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2017.	01/01/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 68.479			20,69%	1,72%	2,59%	\$ 113.479
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2018.	01/02/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 67.315			20,69%	1,72%	2,59%	\$ 112.315
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2018.	01/03/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 66.151			20,69%	1,72%	2,59%	\$ 111.151
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2018.	01/04/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 64.987			20,48%	1,71%	2,56%	\$ 109.987
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2018.	01/05/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 63.885			20,44%	1,70%	2,56%	\$ 108.835
Cuota de administración	01/06/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 62.686			20,28%	1,69%	2,54%	\$ 107.686



que venció el 31 de mayo de 2018.			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO							
				ABOGADA						
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 61.545			20,03%	1,67%	2,50%	\$ 106.545
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2018.	01/08/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 60.418			19,94%	1,66%	2,49%	\$ 105.418
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 59.297			19,81%	1,65%	2,48%	\$ 104.297
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 58.182			19,63%	1,64%	2,45%	\$ 103.182
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 57.078			19,49%	1,62%	2,44%	\$ 102.078
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2018.	01/12/2018	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 55.982			19,40%	1,62%	2,43%	\$ 100.982
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2018.	01/01/2019	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 54.891			19,16%	1,60%	2,40%	\$ 99.891
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2019.	01/02/2019	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 53.813			19,70%	1,64%	2,46%	\$ 98.813
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2019.	01/03/2019	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 52.705			19,37%	1,61%	2,42%	\$ 97.705
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2019.	01/04/2019	31/01/2023	\$45.000		\$0	–				
				\$ 51.615			19,32%	1,61%	2,42%	\$ 96.615
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2019.	01/05/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 57.265			19,34%	1,61%	2,42%	\$ 108.265
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2019.	01/06/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 56.033			19,30%	1,61%	2,41%	\$ 107.033
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 54.802			19,28%	1,61%	2,41%	\$ 105.802
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2019.	01/08/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 53.573			19,32%	1,61%	2,42%	\$ 104.573



Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2019.	01/09/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0					
YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO										
				ABOGADA						
				ADMINISTRADORA DE EMPRESAS						
				\$ 52.341			19,02%	1,59%	2,38%	\$ 103.341
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2019.	01/10/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 51.129			19,10%	1,59%	2,39%	\$ 102.129
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2019.	01/11/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 49.911			19,03%	1,59%	2,38%	\$ 100.911
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2019.	01/12/2019	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 48.698			18,91%	1,58%	2,36%	\$ 99.698
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2019.	01/01/2020	31/01/2023	\$51.000		\$0	–				
				\$ 47.493			18,77%	1,56%	2,35%	\$ 98.493
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2020.	01/02/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 48.906			19,06%	1,59%	2,38%	\$ 102.906
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2020.	01/03/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 47.620			18,95%	1,58%	2,37%	\$ 101.620
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2020.	01/04/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 46.341			18,69%	1,56%	2,34%	\$ 100.341
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2020.	01/05/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 45.079			18,19%	1,52%	2,27%	\$ 99.079
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2020.	01/06/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 43.851			18,12%	1,51%	2,27%	\$ 97.851
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2020.	01/07/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 42.628			18,12%	1,51%	2,27%	\$ 96.628
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2020.	01/08/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 41.405			18,29%	1,52%	2,29%	\$ 95.405
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2020.	01/09/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 40.170			18,35%	1,53%	2,29%	\$ 94.170
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2020.	01/10/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 38.932			18,09%	1,51%	2,26%	\$ 92.932
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2020.	01/11/2020	31/01/2023	\$54.000		\$0	–				
				\$ 37.711			17,84%	1,49%	2,23%	\$ 91.711

Av Jiménez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Teléfonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012
mabogadosasociados@gmail.com



31 de octubre de 2020.			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO							
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2020.	01/12/2020	31/01/2023	\$54.000		ABOGADA \$0 ADMINISTRADORA DE EMPRESAS -					
				\$ 36.506			17,46%	1,46%	2,18%	\$ 90.506
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2020.	01/01/2021	31/01/2023	\$54.000		\$0	-				
				\$ 35.328			17,32%	1,44%	2,17%	\$ 89.328
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2021.	01/02/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 35.541			17,54%	1,46%	2,19%	\$ 91.541
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2021.	01/03/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 34.314			17,41%	1,45%	2,18%	\$ 90.314
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2021.	01/04/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 33.095			17,31%	1,44%	2,16%	\$ 89.095
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2021.	01/05/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 31.883			17,22%	1,44%	2,15%	\$ 87.883
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2021.	01/06/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 30.678			17,21%	1,43%	2,15%	\$ 86.678
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2021.	01/07/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 29.473			17,18%	1,43%	2,15%	\$ 85.473
Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2021.	01/08/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 28.270			17,24%	1,44%	2,16%	\$ 84.270
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 27.064			17,19%	1,43%	2,15%	\$ 83.064
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2021.	01/10/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 25.870			17,08%	1,42%	2,14%	\$ 81.870
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2021.	01/11/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 24.665			17,27%	1,44%	2,16%	\$ 80.665
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2021.	01/12/2021	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 23.456			17,46%	1,46%	2,18%	\$ 79.456
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2021.	01/01/2022	31/01/2023	\$56.000		\$0	-				
				\$ 22.234			17,66%	1,47%	2,21%	\$ 78.234



Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2022.	01/02/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0					
YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO										
ABOGADA										
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS										
			\$ 23.997				18,30%	1,53%	2,29%	\$ 85.997
Cuota extraordinaria de administración que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2021	31/01/2023	\$310.000		\$0	—				
				\$ 149.819			17,19%	1,43%	2,15%	\$ 459.819
Cuota extraordinaria de administración que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	31/01/2023	\$41.000		\$0	—				
				\$ 96.626			19,37%	1,61%	2,42%	\$ 137.626
Cuota extraordinaria de administración que venció el 30 de abril de 2016.	01/05/2016	31/01/2023	\$41.000		\$0	—				
				\$ 84.629			20,54%	1,71%	2,57%	\$ 125.629
Cuota extraordinaria de administración que venció el 31 de agosto de 2021.	01/08/2021	31/01/2023	\$66.000		\$0	—				
				\$ 33.319			17,24%	1,44%	2,16%	\$ 99.319
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración /Oct-nov-Dic 2021-enero 2022	01/02/2022	31/01/2023	\$24.000		\$0	—				
				\$ 8.999			18,30%	1,53%	2,29%	\$ 32.999
Retroactivo marzo, abril y mayo de 2021	01/06/2021	31/01/2023	\$27.000		\$0	—				
				\$ 14.791			17,21%	1,43%	2,15%	\$ 41.791
TOTAL			\$ 5.056.000	\$6.980.530	\$ 318.000					\$11.718.530

CUOTAS POSTERIORES A MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota de administración que venció el 28 de febrero de 2022.	01/03/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 21.829			18,47%	1,54%	2,31%	\$ 83.829
Cuota de administración que venció el 31 de marzo de 2022.	01/04/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 20.398			19,05%	1,59%	2,38%	\$ 82.398
Cuota de administración que venció el 30 de abril de 2022.	01/05/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 18.921			19,71%	1,64%	2,46%	\$ 80.921
Cuota de administración que venció el 31 de mayo de 2022.	01/06/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 17.394			20,40%	1,70%	2,55%	\$ 79.394
Cuota de administración que venció el 30 de junio de 2022.	01/07/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 15.813			21,28%	1,77%	2,66%	\$ 77.813



Cuota de administración que venció el 31 de julio de 2022.	01/08/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0					
YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO										
ABOGADA										
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS										
			\$ 14.163				22,21%	1,85%	2,78%	\$ 76.163
Cuota de administración que venció el 31 de agosto de 2022.	01/09/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 12.442			23,50%	1,96%	2,94%	\$ 74.442
Cuota de administración que venció el 30 de septiembre de 2022.	01/10/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 10.621			24,61%	2,05%	3,08%	\$ 72.621
Cuota de administración que venció el 31 de octubre de 2022.	01/11/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 8.714			25,78%	2,15%	3,22%	\$ 70.714
Cuota de administración que venció el 30 de noviembre de 2022.	01/12/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 6.716			27,64%	2,30%	3,46%	\$ 68.716
Cuota de administración que venció el 31 de diciembre de 2022.	01/01/2022	31/01/2023	\$62.000		\$0	—				
				\$ 4.574			28,84%	2,40%	3,61%	\$ 66.574
Cuota de administración que venció el 31 de enero de 2023.	01/02/2022	31/01/2023	\$72.000		\$0	—				
				\$ 2.716			30,18%	2,52%	3,77%	\$ 74.716
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración febrero de 2022	01/03/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 2.112			18,47%	1,54%	2,31%	\$ 8.112
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración marzo de 2022	01/04/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.974			19,05%	1,59%	2,38%	\$ 7.974
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración abril de 2022	01/05/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.831			19,71%	1,64%	2,46%	\$ 7.831
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración mayo de 2022	01/06/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.683			20,40%	1,70%	2,55%	\$ 7.683
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración junio de 2022	01/07/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.530			21,28%	1,77%	2,66%	\$ 7.530
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración julio de 2022	01/08/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.370			22,21%	1,85%	2,78%	\$ 7.370
Recargo por no pago o incompleto	01/09/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	—				
				\$ 1.204			23,50%	1,96%	2,94%	\$ 7.204



de la cuota de administración agosto de 2022			YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO							
				ABOGADA						
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración septiembre de 2022	01/10/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	–				
				\$ 1.027			24,61%	2,05%	3,08%	\$ 7.027
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración octubre de 2022	01/11/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	–				
				\$ 843			25,78%	2,15%	3,22%	\$ 6.843
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración noviembre de 2022	01/12/2022	31/01/2023	\$6.000		\$0	–				
				\$ 649			27,64%	2,30%	3,46%	\$ 6.649
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración diciembre de 2022	01/01/2023	31/01/2023	\$6.000		\$0	–				
				\$ 442			28,84%	2,40%	3,61%	\$ 6.442
Recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración enero de 2023	01/02/2023	31/01/2023	\$6.000		\$0	–				
				\$ 226			30,18%	2,52%	3,77%	\$ 6.226
Retroactivo marzo, abril y mayo de 2022	01/06/2022	31/01/2023	\$13.600		\$0	–				
				\$ 3.815			20,40%	1,70%	2,55%	\$ 17.415
TOTAL			\$ 839.600		\$0					
				\$ 173.007						\$ 1.012.607

TOTAL, MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 5.056.000
TOTAL, INTERESES	\$6.980.530
TOTAL, POSTERIOR MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 839.600
TOTAL, INTERESES	\$ 173.007
ABONOS	\$318.000
TOTAL	\$12.731.137

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., enero de 2023

CERTIFICACIÓN

Yo OSCAR DE JESÚS JIMÉNEZ MORA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72303644, en mi condición de Representante Legal del UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ETAPA II MANZANA 85 P.H.. Con NIT. 860519735-4, certifico que JASMIN REY ARDILA Y AFRANIO VALENCIA, mayores de edad, vecinos de esta ciudad con domicilio en Bogotá, identificados con c.c No. 63.341.000 y c.c No. 11.797.686 respectivamente, en su calidad de propietarios del interior 3 apartamento 404 Bloque B de la UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ETAPA II MANZANA 85 P.H, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$5.809.600 e intereses por la suma de \$2.068.848 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a enero de 2023, discriminados así:

1. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
2. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
3. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
4. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.
5. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
6. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
7. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
8. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
9. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
10. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2014.

11. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
12. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
13. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
14. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
15. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
16. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
17. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
18. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
19. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
20. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
21. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
22. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
23. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
24. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
25. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.

- 26.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
- 27.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
- 28.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
- 29.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
- 30.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
- 31.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
- 32.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
- 33.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
- 34.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
- 35.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
- 36.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
- 37.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
- 38.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
- 39.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
- 40.** Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.

- 41.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
- 42.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
- 43.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
- 44.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
- 45.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
- 46.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
- 47.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
- 48.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
- 49.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
- 50.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
- 51.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
- 52.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
- 53.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
- 54.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
- 55.** Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.

56. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
57. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
58. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
59. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
60. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
61. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
62. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
63. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
64. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
65. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
66. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
67. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
68. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
69. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
70. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.

- 71.** Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$51.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
- 72.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
- 73.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
- 74.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
- 75.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
- 76.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
- 77.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
- 78.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
- 79.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
- 80.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
- 81.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
- 82.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
- 83.** Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
- 84.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
- 85.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.

- 86.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
- 87.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
- 88.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
- 89.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
- 90.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
- 91.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
- 92.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
- 93.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
- 94.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
- 95.** Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
- 96.** Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
- 97.** Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
- 98.** Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
- 99.** Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
- 100.** Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.

101. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
102. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022.
103. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
104. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
105. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
106. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
107. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$62.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.
108. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$72.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2023.
109. Por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$310.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
110. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
111. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
112. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000), concepto del recargo por no pago de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
113. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
114. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
115. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

116. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
117. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
118. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
119. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
120. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.
121. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
122. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022.
123. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
124. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
125. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
126. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
127. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.
128. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), concepto del recargo por no pago o incompleto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2023.
129. Por la suma de NUEVE MIL PESOS (\$9.000), concepto de retroactivo aprobado en asamblea correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.

- 130.** Por la suma de NUEVE MIL PESOS (\$9.000), concepto de retroactivo aprobado en asamblea correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
- 131.** Por la suma de NUEVE MIL PESOS (\$9.000), concepto de retroactivo aprobado en asamblea correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
- 132.** Por la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.600), concepto de retroactivo aprobado en asamblea correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.

Atentamente,



OSCAR DE JESÚS JIMÉNEZ MORA

C.C. N° 72303644

Representante Legal de UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ETAPA II MANZANA 85 P.H.